



La Comisión Europea aprueba extender el corredor ferroviario de mercancías Atlántico hasta Zaragoza

- La extensión hasta Zaragoza por Pamplona supone el reconocimiento formal de que una parte importante de los tráficos ferroviarios internacionales de mercancías que actualmente circulan por la frontera de Irún/Hendaya tienen ese origen o destino
- Esta inclusión permitirá una mejor gestión de estos tráficos internacionales

Madrid, 17 de enero de 2018 (Ministerio de Fomento).

La Comisión Europea ha aprobado extender el Corredor Ferroviario de Mercancías Atlántico hasta Zaragoza tal y como había solicitado España a principios de 2017 en una carta de intenciones firmada también por Alemania, Francia y Portugal.

La extensión hasta Zaragoza reconoce formalmente que una parte importante de los tráficos que actualmente circulan por la frontera de Irún/Hendaya tienen ya ese origen o destino, arreglando, así, una de las deficiencias de la definición inicial del corredor.

Otra de las ventajas de la extensión de este tramo es que tanto Pamplona como Zaragoza ganan visibilidad y reconocimiento en Europa como núcleos receptores de mercancías.

Este reconocimiento supone la inclusión de estos tráficos en una estructura creada para reforzar la cooperación entre los distintos administradores de la infraestructura y mejorar la capacidad e interoperabilidad de las infraestructuras existentes, permitiendo una oferta de servicios ferroviarios de mercancías de alta calidad.



También se podrán utilizar la ventanilla única y los surcos pre-establecidos para los trenes internacionales de mercancías del corredor, lo que supone agilizar la gestión del tráfico de mercancías que procede de otros países europeos.



Antecedentes

La creación de una red ferroviaria de mercancías en Europa ha venido siendo uno de los objetivos principales de la política europea de transportes, con el propósito de aumentar la competitividad del ferrocarril de mercancías e incrementar su cuota de mercado en Europa. Para ello, el Reglamento (UE) nº 913/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre 2010, sobre una red ferroviaria europea para un transporte de mercancías competitivo, creó y organizó una serie de corredores europeos.

El corredor ferroviario de mercancías Atlántico está operativo desde noviembre de 2013. Se denominaba inicialmente Corredor 4, pero con motivo de la redefinición de la Red Transeuropea de transporte que fue objeto de los Reglamentos (UE) nº 1315/2013 y 1316/2013, su denominación confluyó hacia la de los nuevos corredores intermodales de la red básica que discurren por un ámbito geográfico similar.

Conviene resaltar que ambos tipos de corredores, aunque con muy similar denominación, persiguen objetivos diferentes y tienen también diferentes estructuras de gobernanza.



Nota de prensa

El corredor ferroviario está gestionado por la AEIE integrada por los administradores de infraestructuras ADIF (España), IP (Portugal), SNCF Réseau (Francia) y DB Netz (Alemania). La sede social del corredor se encuentra en París y la ventanilla única tiene como sede Madrid.